

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 059-08, celebrada el 4 de agosto del 2008, al ser las 10:15 a.m. con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Licda. Margarita Fernández Garita, Gerente General
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesoría Jurídica
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría del Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El señor Presidente procede a dar lectura del orden del día, con la solicitud de incluir en el punto Asuntos Presidencia Ejecutiva la visita de la Licda. Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Unidad de Costa Rica.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VISITA DE LA MASTER MAYELA CUBILLO, DIRECTORA DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

El MBA. José Antonio Li Piñar menciona que el propósito de la visita de la Master Mayela Cubillo Mora, Directora de la Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, al Consejo Directivo de la Institución, es con el fin de conversar referente a las declaraciones emitidas la semana anterior en un periódico de circulación nacional.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Señala que la Master Cubillo Mora es la persona con quien la Institución ha coordinado varios trabajos, entre ellos, el de la barrida de 65.000 fichas que se hicieron a nivel nacional para poder identificar a los primeros jóvenes del Programa Avancemos.

Comenta que personalmente le manifestó a los miembros del Consejo Directivo que en muchas ocasiones, inclusive los periodistas acomodan la información de acuerdo a sus intereses, por lo que le solicitó a la Licda. Mayela Cubillo para conocer cómo fue que se dio la entrevista y con qué bases, en razón de que personalmente le preocupó mucho que se dijera de manera tácita que el IMAS estaba Subutilizando el Sistema de Información SIPO, cuando según lo que conversó telefónicamente sus apreciaciones fueron en términos generales, en el sentido de que se estaba subutilizando el Sistema por todas las organizaciones de todo el Sector Social.

Externado lo anterior, solicita, el ingreso de la Master Mayela Cubillo Mora.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la Máster Mayela Cubillo Mora.

La Master Mayela Cubillo menciona que es la segunda vez que está presente en una Junta Directiva, la primera en el año 1988 por otras razones y en ésta en el Consejo Directivo del IMAS. En primer término señala que como Directora de la Escuela de Administración Pública, no es enemiga de ninguna institución pública y menos del IMAS, sino más bien a través de la Escuela de Administración Pública del CICAP y del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública, se colaboró con todo el Sector Público en la medida de sus posibilidades.

En segundo lugar, en el caso concreto que les atañe indica que el día miércoles 22 de julio del presente año, se encontraba en una conferencia del Congreso de Socioeconomía, donde le entraron muchos mensajes en su celular de la Periodista Ana Lupita Mora, tratándola de localizar en varios lugares.

Destaca que una de las informaciones publicadas anteriormente en el Periódico La Nación, fue que a la Fundación de la Investigación de la Universidad de Costa Rica se le otorgaron \$112.000.00 de los Fondos de Taiwán, desglosados precisamente en \$100.000.00 para el levantamiento de las fichas y \$12.000.00 que se le dieron al Instituto de Investigaciones Económicas para realizar un estudio.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Cuando habló con la periodista Ana Lupita Mora para conocer sobre la información requerida, le especificó abiertamente que quería conocer en que consistió la consultoría por un monto de \$100.000.00, para lo cual le solicitó tiempo para mostrarle el convenio que se hizo entre la Universidad de Costa Rica, FUNDEVI y el IMAS, refrendado por la Contraloría General de la República, para realizar 65.000 fichas de información social y la Carta donde el Ministerio de Vivienda solicita que realicen 9.000 fichas más que iban a ser financiadas y le mencionó que efectivamente no estaba enterada que eran fondos de Taiwán, que muchas personas se enteraron hasta que la Prensa lo sacó.

Posteriormente cuando vio su preocupación, le comentó que en el año 1998 se inició ese tipo de trabajos, ocasión en que el Lic. Roger Carvajal les había solicitado que les colaboraran en el levantamiento del BONEDU y se hicieron en esa época 63.147 fichas de información social por medio del trabajo comunal en todo el país.

Agrega que desde ese año al 2008, han tenido una relación estrecha, cordial y de mucho aprovechamiento entre las dos instituciones. Le explicó también a la periodista que este tipo de trabajo efectivamente se trataba de una consultoría, debido a que el IMAS no le era posible realizar esa cantidad de trabajo en tan poco tiempo, porque si las trabajadoras sociales que son las que hacen el trabajo, hay que pagarles el pago de viáticos, transporte etc., y que el trabajo había consistido en hacer el levantamiento de ficha, la cual se la otorgó para que observara la complejidad que ese trabajo significa y la cantidad de variables que tiene.

También le mencionó el pago realizado por el monto de ¢6.000.00 por ficha y le hizo el conteo en el sentido de que se le paga el monto de ¢1.500.00 por ficha a cada estudiante, incluyendo los viáticos, digitación, supervisión, revisión y evaluación y también la homologación de la misma, porque como es sabido que se levanta en el campo según el contrato la ficha 2 y lo que se ingresa en el sistema es la ficha 1.

Señala que toda la información fue dada con transparencia, porque entendió que la periodista quería decir que esa labor era una labor del IMAS y que no ameritaba una consultoría y le explicó el porqué sí era una consultoría y el valor y en lo que gasta la Universidad la plata.

Mencionó también que los ¢6.000.00 básicamente son relativos a esos costos y que no se cobra el transporte, debido a que eso está dentro de los costos que emite la Universidad de Costa Rica.

Luego indica que la periodista le hizo una serie de preguntas muy específicas, por lo cual le preguntó de dónde había sacado esa información y fue tal su insistencia que acabó por decirle

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

el nombre de quien le había suministrado mucha información que su persona conocía, pero no tenía porque darla y algunas de las cosas que pensaba y sentía sobre el IMAS era por la Licda. Mayra Díaz, Lic. Juan Carlos Laclé, Lic. José Antonio Li, y el Lic. José Rodolfo Cambronero y al Consejo Directivo también, pero que eran detalles que no tenía por qué darle.

Le preguntó además, si era cierto que había un gran desorden en las Gerencias Regionales y le mencionó el nombre de Anabelle Castillo de FONABE, que era quien le había dicho que la buscara a ella.

Agrega que la entrevista varió luego de ese momento, en el sentido de que estaba convencida de la consultoría y del costo, pero que quería conocer si los recursos eran bien aprovechados.

En ese momento personalmente le mencionó específicamente que los recursos fueran más aprovechados, al hacer un recuento de las 65.000 fichas que se hicieron, las 9.000 mil fichas pagadas por el BCIE y 20.000 fichas que se están haciendo en este momento que suman en total 94 mil FIS que están en el SIPO, le explicó también en que consistía el Sistema, agregó además, que le preguntó si eso era un desperdicio de recursos, que podría verse que los recursos no se hubiesen utilizado por dos razones, una porque las Instituciones Públicas no estaban usando el sistema, , por ser partidaria y lo ha defendido en otros foros, de que sería importante que el SIPO se universalice, es decir que fuera usado por todo el Sector Social.

El otro asunto que mencionó es que existe la información, pero que algunas personas no les van a otorgar el beneficio sino llegan al IMAS directamente a ventanilla, aclara que así lo dijo y ojala se pudiera arreglar algo en ese sentido en el IMAS.

Señala que la periodista insistió nuevamente con respecto al Programa Avancemos, porque quería encontrar anomalías al Programa, por lo que le volvió a explicar lo que se hace, que consiste en meter la ficha al SIPO y que de ahí en adelante desconoce lo que se hace.

Por otra parte le preguntó si era cierto que los políticos daban listas, al respecto le respondió que en el año 1998 la gran cantidad las emitían los políticos en el gobierno de Don Miguel Ángel Rodríguez, y muchas veces se hicieron las listas. Le respondió además, que no era ningún problema, porque lo que se hacía era la ficha y se incluía en el SIPO y si calificaba dependía del sistema que era técnico y que se excluían los que no calificaban como pobres de los beneficios.

Luego insistió en mucho detalle, también no sabe si se va a publicar más adelante la información de si conocía los gastos del IMAS, y le manifestó al respecto, que lo que conoce

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

es lo que está en la Contraloría General, por ser que lee los informes del Sector Público. Asimismo, que si podía informar que efectivamente a los pobres del Programa Avancemos se les daba la Ayuda, y le contestó que lo desconocía lamentablemente y no solo para el IMAS, por ser que no existe una evaluación de impacto y en el caso de Avancemos es un programa muy reciente.

Le dejó claro que si a un año el Programa Avancemos, si la persona va a desertar o se va a mantener, la inversión que se ha hecho se debe de ver con el tiempo, porque es muy pronto para evaluar.

Personalmente quedó muy contenta, debido a que la periodista llegó con un objetivo y sintió que se dijo lo que se debía de decir, no se dijo más de los pequeños detalles que preguntaba.

Señala además, que la periodista le dijo que recurría a su persona porque en el IMAS, no le daban información, que había un asesor de José Antonio Li, que le habían dado el contacto, pero que tenían impedimento de decir las cosas.

El objetivo de ella era que se dijeran cosas en particular del Programa Avancemos, lo cual le quedó muy claro y vio efectivamente que esa era la intención.

Al otro día leyó el artículo y pudo ver que no tenía concordancia lo que decía en el título, con lo que se decía en el texto.

Le insistió personalmente, la descoordinación que había en el Sector Social, que cada institución tiene su población objetivo, sus propios programas etc. y su intención fue inclusive ayudar al IMAS en el sentido de que lo más conveniente es que el SIPO se universalice, lo respectivo a la elaboración del proyecto y la demanda que lleva a ventanilla y que los pobres son mucho más de los que llegan ahí y con respecto a la inversión es que ahí está presente.

También le explicó de qué se trataba el proceso del SIPO, porque los periodistas no tienen claro a lo que se están refiriendo. Esa es su experiencia, reitera que si ocasionó problemas, habló con la verdad. No es enemiga del IMAS, es amiga y quisiera que se trabajara mucho mejor entre las dos instituciones y que con la intención de la señora periodista creyó que habían salido muy bien.

La Licda. Isabel Muñoz le da la bienvenida a la Master Mayela Cubillo, a la Junta Directiva, le parece muy acertado de parte del Presidente de la Institución haberla convocado a la Junta Directiva del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Señala que personalmente le molestó mucho la noticia, porque como se lo manifestó al señor Presidente, no estaba de acuerdo en que la Master Cubillo Mora suministrara la información porque todo eso se cautela cuando se hacen los contratos.

Manifiesta que el hecho de que esté acompañándolos en el Consejo Directivo, hace que en lo particular le deje muy claro la mala intención que tienen los medios de comunicación.

Aprovecha para preguntarle con todo respeto, que en el momento en que vio al otro día esa información y vio el título, por qué no se comunicó con el señor Presidente, o por qué no envió una nota o solicitó una cita con el Consejo Directivo, externando la pena y manifestando que era amiga del IMAS, o contactarse con Ana Lupita Mora y señalarle que tuvieron una entrevista de dos horas para que le tergiversaran de esa manera las cosas y que le diera el derecho de respuesta.

Manifiesta que esta situación la deja pensando por qué no se comunicó con el IMAS y haberla escuchado y ayudarle en el derecho a respuesta.

No quiere que se sienta incómoda con lo que le está preguntando, pero si siente la necesidad de escucharle sus sentimientos hacia esta noble institución.

El señor Presidente señala que si es importante que el Consejo Directivo conozca que estuvieron tratando de comunicarse, aproximadamente 3 o 4 días lo cual no fue posible.

Manifiesta que personalmente, las palabras de la Master Mayela Cubillo Mora personalmente le confirman lo que estaba sospechando. Agrega que lamentablemente cuando se trata de buscar cosas malas a veces es difícil evitar, porque existen personas que creen que todo es perfecto en la vida, y solo Dios lo es, es decir, que no existe sistema o programa perfecto en el mundo, sin embargo, le duele por el hecho de querer buscar cosas malas para tratar de echar abajo un programa que es tan noble.

La Master Mayela Cubillo interviene nuevamente para manifestar que hay una serie de cosas que son contexto, personalmente ha tenido también que enfrentar dentro de la Universidad, porque no es monolítica, que la Escuela de Administración Pública, haya recibido fondos del programa de Taiwán, por lo que ha tenido que responder a la Prensa al interior y a grupos al interior de la Universidad por un lado y por otro menciona que no esperó que saliera tan pronto el artículo, es decir la entrevista fue el miércoles 22 y se publicó el jueves 23 de agosto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Explica que la semana pasada estuvo ocupada con un congreso y con una delegación alemana y es una persona que labora 14 horas diarias por lo que efectivamente llamó en varias ocasiones a don José Antonio Li y viceversa y no se lograron comunicar.

Señala que la periodista también mencionó que como no le habían dado información otras personas, iba a buscar otras. Al respecto, le suministró el número telefónico de la Licda. Mayra Díaz y del Lic. Juan Carlos Laclé que son los que conocen el Programa Avancemos.

Honestamente señala que sintió que para el objetivo que traía la periodista, se había salido muy bien, por lo que cuando leyó el artículo en la Prensa pudo observar que entre el título y lo que decía en el fondo no había correspondencia.

El otro asunto que quiere mencionar, es que no es la primera vez en muchas otras cosas, que con la Prensa es mejor no pelear, sin embargo, al manifestarle la periodista que el tema de las Consultorías era una falta de transparencia, le respondió que precisamente como Directora de la Escuela de Administración Pública, eso si se trata de una consultoría y le hizo la diferencia entre qué es un funcionario público y que es una consultoría propiamente.

Por otra parte, hablo con la periodista de La Rectoría Lupita Flores y le indicó que la Licda. Ana Lupita Mora es una de las periodistas que más consultan las fuentes de ambos lados y no se le ocurrió en ese momento comunicarse por ser que está ocupada en muchos otros asuntos.

La Licda. Flora Jara le da las gracias a la Master Mayela Cubillo por estar en la Junta Directiva, manifiesta que personalmente insistió mucho en que dialogando las cosas se aclaran y también fue de las que pensó y lo dijo en el Consejo Directivo que así como han tergiversado tantas veces lo que se ha dicho y lo que se ha hecho en el IMAS, era posible que lo hubieran hecho con la Licda. Cubillo, porque ya es sabido lo que pasa con los medios.

Indica que entiende muy bien la posición y agradece mucho la aclaración suministrada. Lo que no tiene claro es en cuanto al tema de las fichas, porque el año pasado cuando se aprobó la contratación, para que la Universidad hiciera las Fis siempre creyó que era con fondos del IMAS.

También le gustaría conocer a lo que se refirió la Master Cubillo Mora, en el sentido de que había una contradicción entre el título y lo que se decía adentro de la publicación. Comenta que personalmente tiene 4 años de ocupar el cargo de Directora del Consejo Directivo y estaban muy satisfechos con el tema de la Transversalización del SIPO, del que durante 3 años se habló y que de pronto en esta Administración se dijo que ya no se iba a dar, pese a que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

contaba con la aprobación de la Contraloría General, y que la idea era que este SIPO , que era una gran base se perfeccionara y fuera útil a todas las instituciones del país para tener un único sistema de información y de ayudas a los beneficiarios.

Agrega que está de acuerdo con la Licda. Isabel Muñoz referente a la necesidad de solicitar el derecho de respuesta y sobre todo para dar una lección a los periodistas, que una cosa es un título que es lo que la mayoría de las personas leen con todo detenimiento y es la impresión que les queda y sobre eso es de lo que preguntan en la calle, y otra el contenido, por lo que cree que se impone un derecho de respuesta como es debido y no dejar el tema únicamente de conocimiento del Consejo Directivo.

Al ser las 10:44 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro.

El señor Presidente aclara a la Licda. Flora Jara que en efecto el IMAS en el año 2006, en los últimos seis meses, cuando inició el Programa Avancemos se hizo con un plan piloto de 8.000 jóvenes, luego en el año 2007 era necesario ubicar la mitad de la meta, en razón de que en la meta en total son 140.000, 70.000 en el 2007 y 70.000 en el año 2008, por lo que era urgente ubicar a estos jóvenes antes del periodo de vacaciones de 15 días, porque las estadísticas dicen que en esas vacaciones desertan de clases. Para poder hacer ese trabajo que consistía en una barrida a nivel nacional, personalmente fue muy sincero de que el IMAS lo hiciera en 3 o 4 meses por no contar con la capacidad humana para hacer un trabajo de ese tipo, por lo que gracias a la Ley de Contratación Administrativa que establece la posibilidad de contratar dentro del ámbito público y por la buena relación que ya venía teniendo la Universidad de Costa Rica, por la experiencia que tiene, se aprovecho todo el aparato que tiene FUNDEVI y la Universidad para hacer la barrida y el IMAS contrató para 65.000 fichas a la Universidad, para lo cual se firmó un convenio.

Una vez que finaliza ese trabajo la Secretaría Técnica le hace una ampliación, para lo cual se hace una contratación de 9.000 fichas más con una contratación directa con la Universidad de Costa Rica.

La Master Cubillo Mora responde que efectivamente así fue. Esas 9.000 fichas adicionales que se hicieron fue por parte de FUNDEVI y Ministerio de la Vivienda, pagadas a través del BCIE que en ese momento no tenían idea de donde provenían, hasta que salió la publicación fue que se enteraron.

Por otra parte menciona que muchas personas dentro de la Universidad y del IMAS la llamaron para felicitarla y como ha estado muy ocupada desconocía porqué razón lo hacían,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

sin embargo, se quedó muy preocupada por el título de la publicación.

Agrega que lo más importante de acuerdo a la Biblia, es que dice que “por sus obras los conoceréis” y quizás lo más importante la Universidad de Costa Rica que es a quien ha representado en este momento ha estado a la par del IMAS en este tipo de ayudas.

Asimismo, cuando la periodista personalmente preguntaba cuáles son los beneficios de la Universidad para incorporarse a este tipo de cosas, le respondió que para la entidad la rentabilidad es académica y si hablara con los estudiantes de todo el país que van a esos lugares, hasta se sensibilizan para llevar un diario a las familias necesitadas.

Menciona al Consejo Directivo que en su momento el Lic. Fernando Zumbado y el Lic. José Antonio Li le solicitaron a FUNDEVI que se financiara una parte, mientras llegaban esos fondos y la Universidad así lo hizo, en razón de que a los que levantan esas fichas se les paga y hasta febrero de este año salió el dinero del BCIE.

El Lic. Jorge Vargas Roldán interviene para reconocer en primera instancia al igual que las compañeras que lo antecedieron, la honestidad y disposición de la Master Mayela Cubillo, de venir al Consejo Directivo a compartir un tema que como lo indica se debe de entender en el contexto, en primer lugar, de que es claro que hay una línea de ruptura en las relaciones de algunos medios de comunicación como La Nación y del Gobierno del Doctor Oscar Arias, sobre lo cual se ha escrito mucho y se ha especulado, pero aparentemente el comportamiento va en esa línea.

En segunda instancia, que le parece que es importante en su planteamiento, es la resistencia que hay a que haya entendimiento entre la Universidad de Costa Rica y las Instituciones del Sector Público que forman parte de las alianzas naturales, tanto de la Universidad que no es por el lucro, sino por el servicio en términos de la formación de las nuevas generaciones del estudio, investigación y soporte al país que lógicamente lesiona a los intereses del sector privado tradicional, que siempre ha habido una discusión y una pugna muy fuerte que quiere evitar que la Universidad pueda crecer a la par de la competencia del Sector Privado y en un área tan sensible.

Manifiesta que personalmente no tiene ninguna duda del surgimiento del tema del BCIE, Programa Avancemos que es el Programa Estrella de la Administración Pública quiso ser aprovechado periódicamente para a ser un poco de esto que está caracterizando a la prensa nacional, y que se trata de morbosidad que genera interés en el público.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Señala asimismo, que personalmente coincide con lo que la Master Cubillo Mora ha planteado en el artículo, lamentablemente no se está aprovechando el Sistema de Información de la Población Objetivo SIPO con todo el Sector Social de la Administración Pública, es decir que hay duplicación en las fuentes de construcción de las bases de datos, conociendo que INAMU, Ministerio de Educación Pública cuenta con su base de datos en el marco del Programa Avancemos y que lógicamente está en contra del principio de racionalidad y de la eficiencia.

Coincide con la tesis de que el título debió de haber sido a la inversa, porque las instituciones públicas no aprovechan el SIPO del IMAS. Le parece que es muy oportuno porque eso obliga a discutir en el orden interno estas contradicciones dentro de la Rectoría del Sector Social. Conoce que inclusive el Vice-Ministerio de Desarrollo Social estuvo intentando hacer un sistema superior sobre lo que se ha gastado mucho dinero y particularmente no está a favor de eso, debería basarse el sistema sobre lo que se tiene que es la información SIPO, en ese sentido le parece que es válido que se plantee el problema e insiste que personalmente no discrepa de sus observaciones independientemente de la forma en que se presenta, porque eso es poner en agenda un tema muy importante tanto en la institucionalidad de sector social como del Programa Avancemos.

Manifiesta su preocupación porque se entiende el comportamiento de la Prensa y de los periodistas pero no de la institucionalidad interna. Al respecto existe un problema de fondo de relaciones internas por la información que se brinda en el nivel privado en el que están, de que la base de referencia que obtiene la periodista Lic. Ana Lupita Mora es una funcionaria que tiene que ver con el Programa Avancemos, es la responsable de FONABE, lo que obliga a establecer la relación y la comunicación interna para que se aclare del porqué.

Asimismo, la Master Mayela Cubillo mencionaba que había una evaluación de Impacto del Programa Avancemos, lo cual se ha mencionado en el Consejo Directivo, visto el impacto en términos de mejoramiento y calidad de los jóvenes en el mediano y largo plazo. Recientemente se está conociendo un informe de corto plazo, porque mucho de lo preguntó la Periodista le parece que proceden de ese informe, lo cual es un tema a nivel interno.

Finalmente reitera su reconocimiento por su valentía profesional, por su claridad, transparencia y su compromiso por lo más importante que son los jóvenes que no tienen oportunidades, por lo demás las explicaciones a que se ha referido le son absolutamente satisfactorias.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta con respecto al artículo del Periódico La Nación en comentario, que personalmente le complace el reportaje, en el tanto se infiere una apreciación

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

positiva por parte de la Master Mayela Cubillo y de todo el equipo que representa, respecto a la labor del IMAS en la implementación, desarrollo y fortalecimiento de un Sistema de Información para la Selección de los beneficiarios de su población objetivo.

Esto significa un viraje respecto al concepto que hace unos años la Master Cubillo Mora, había externado con respecto al sistema de información social del IMAS, concretamente después de la contratación para realizar el barrido masivo con la Universidad de Costa Rica. Hace unos años sus comentarios que eran más bien negativos, lo cual era lamentable de parte de la academia por el valor agregado que se debe desprender de su labor, como aporte a ciudadanía costarricense y específicamente a las Instituciones Públicas. En buena hora que haya habido un viraje de 180 grados y un reconocimiento de que este instrumento no sólo es bueno para el IMAS, sino que más bien debe ser utilizado por otros programas sociales selectivos.

Señala que definitivamente el SIPO desde sus orígenes en su versión inicial, que fue el SISBEN, ha tenido defensores y opositores. También manifiesta que le interesa aprovechar este espacio de diálogo con la representación de la academia, en la persona de la Master Mayela Cubillo Mora, Directora de La Escuela de Administración Pública de la Universidad de Costa Rica, para dejar evidenciado que el IMAS, al final de cuentas, siempre ha estado solo en esta tarea titánica, y cree que es loable reconocerlo y ciertamente ni los institutos más especializados del mundo, ni el de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad, han propuesto a los gobernantes, a los funcionarios públicos, el instrumento idóneo para la selección de beneficiarios.

Insiste que esta tarea el IMAS la ha hecho solo y en esta etapa del camino, donde hay tanto trecho recorrido y donde se puede hablar de un sistema efectivamente consolidado, cree que es positivo el reconocimiento de su utilidad, lo que significa la legitimación por parte de la academia, de dicho instrumento y la visualización que se tiene de que debe de ser optimizado su uso y no como ocurre ahora, inclusive a lo interno mismo de la institución.

Por otra parte, en el artículo en comentario se indica que fue alimentado con nuevos datos aportados por un estudio que realizó la Universidad de Costa Rica y quisiera conocer si el IMAS puede tener acceso a ese estudio, debido a que todo aporte que realice la academia puede ser importante. Eso es lo que se necesita en las Instituciones Públicas, el aporte de la academia ya que unidos se deberían estar revisando periódicamente los objetivos estratégicos, las grandes orientaciones para fijar el rumbo del país que todos queremos construir. Piensa que no hay que conformarse y tener ilusión de que por fin el IMAS cuenta con un nuevo Plan Estratégico Institucional de mediano plazo ya que se debe mirar hacia el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

futuro y hacia lo que al país le conviene y la sociedad necesita y en ese proceso de construcción colectiva, son bienvenidos todos los estudios que haga la Universidad de Costa Rica.

La Master Mayela Cubillo manifiesta que es del conocimiento de la Licda. María Isabel Castro que en la Universidad de Costa Rica existen muchas unidades académicas, muchas dependencias y muchos académicos que trabajan sobre el tema, tal vez el más reconocido es el Lic. Juan Diego Trejos que labora para el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, a quien le fueron pagados \$12.000.00 para que elaborara un análisis de la ficha SIPO, de lo cual no tiene conocimiento debido a que fue entregado directamente entregado al IMAS.

Amplía diciendo que cuando se habla del estudio se refiere a las fichas, en el año 1998 levantó 63.147, en el 2007 74.000 y en el 2008 2.000 fichas de información más y no existe ningún otro estudio.

Los señores Directores dan las gracias a la Master Mayela Cubillo, por haber aceptado la invitación al Consejo Directivo a fin de explicar todos los pormenores de esa entrevista.

Aprovecha para comentar a los señores Directores que estas alianzas con la Universidad de Costa Rica, van a ser necesarias, debido a que las fichas de información tienen una vigencia de 3 años y se deben de estar renovando, por ejemplo, el SIPO cuenta actualmente con una base de datos alrededor de 370 mil familias de las cuales 180 mil están actualizadas y se espera que con las 20 mil que se van a elaborar en los próximos días se llegue a unas 200.000.

Al ser las 11:07 p.m. se retira de la sala de sesiones la Máster Mayela Cubillo.

2.2. VARIOS:

No se presentan asuntos a tratar en el presente punto de la agenda.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

3.1. SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS. RESOLUCIONES NOS. 034, 035, 036, 037, 038, 039, 040, 041, Y 042-08:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de los señores Directores para que ingresen a la sala de sesiones los Licenciados José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social y Juan Carlos Dengo González, Coordinador Desarrollo Local.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que seguidamente ingresan a la sala de sesiones.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que en la presente sesión se van a presentar una serie de solicitudes de levantamientos de limitaciones, para tal efecto, se permite otorgarle la palabra al Lic. Juan Carlos Dengo con el fin de que se refiera a cada una de las resoluciones para su análisis.

Al ser las 11:10 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Edgardo Herrera.

El Lic. Juan Carlos Dengo, procede a presentar las siguientes resoluciones:

Al ser las 11:12 a.m. se retira momentáneamente la Licda. Isabel Muñoz de la Sala de Sesiones.

1- Resolución 034-06-08 de fecha 22 de mayo del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Cordero Varela María del Rocío cédula # 2-364-770, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOCIQUE R.L., por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Mejoras de Vivienda, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 436876-000.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. María Isabel Castro Durán y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 253-08

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS debería realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 034-06-08 de fecha 12 de junio del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Sub-Gerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Cordero Varela María del Rocío cédula # 2-364-770, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOCIQUE R.L.), por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Mejoras de Vivienda, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 436876-000, ubicado en el Proyecto El Llamaron, lote # 7, Distrito 3° San Juan, Cantón 2° San Ramón, Provincia 2° Alajuela; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la SubGerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 034-06-08 de fecha 12 de junio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Cordero Varela María del Rocío cédula # 2-364-770, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOCIQUE R.L., por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Mejoras de Vivienda, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 436876-000, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble, serán las siguientes:

Bono: De Vivienda
Monto del Crédito: ¢2.000.000,00
Cuota Mensual: ¢25.304,84 (sin pólizas)
Tasa de Interés: 13%
Plazo: 180 meses
Hipoteca : Primer Grado
Plan de Inversión: Mejoras de Vivienda.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

2- Resolución 035-07-08 del 01 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 144333-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Cárcamo López Olman cédula de resid. # 155800156428 y Arguello Gonzáles Alba Luz cédula de resid. # 025-RE-003364-00-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

1999, situado en el Proyecto Guaria, lote s/n, Distrito 1° Puerto Viejo, Cantón 10° Sarapiquí, Provincia 4° Heredia.

El Lic. Jorge Vargas Roldán solicita que se refieran a la utilidad del lote en mención, debido a que no aparece a nivel del expediente.

El Lic. Juan Carlos Dengo explica que ya están habitando el inmueble y tienen su casa de habitación en el mismo, y lo que se está haciendo es dándole el título de propiedad sobre el mismo. Aclara que en el expediente hay constancia de ello, no así en la resolución.

Al ser las 11:19 a.m. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Isabel Muñoz Mora

La Licda. María Isabel Castro solicita que se valore la conveniencia de incorporar en los considerandos precisamente en el No. 4, las recomendaciones emitidas en los folios indicados Nos. 0000019, 0000029, 0000021 y el 0000044, a efectos de que se respalde de una manera más amplia.

Aclara que le llama la atención que hay muchas recomendaciones de diferentes instancias, lo cual no es usual. Si se incorporó en observaciones, es porque se consideró que era importante.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde a la inquietud de la Licda. María Isabel Castro, que estos casos no son normales, por ejemplo, si el plano de catastro tiene más de 10 años, de haber sido catastrado se solicita que los ingenieros que hagan la visita. Cuando se habla del folio 044 se trata del informe presentado por el compañero que realizó la visita indicando que todo está conforme y todo forma parte integral del expediente, sin embargo si se determina de esa manera, no tiene ninguna dificultad en incorporarlos.

Luego de evacuadas las dudas el señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior, excepto la Licda. María Isabel Castro quien vota en contra. _____

Por Tanto, se acuerda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

ACUERDO CD 254-08

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 035-07-08 del 01 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia folio real 144333-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Cárcamo López Olman cédula de resid. # 155800156428 y Arguello Gonzáles Alba Luz cédula de resid. # 025-RE-003364-00-1999, situado en el Proyecto Guaria, lote s/n, Distrito 1° Puerto Viejo, Cantón 10° Sarapiquí, Provincia 4° Heredia.

4.- Que de conformidad con la resolución 035-07-08 del 01 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 448611, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Sarapiquí y el lote cuenta con una vivienda y es donde habita la familia beneficiaria.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 035-07-08 del 01 de julio del 2008, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Heredia,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

folio real 144333-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Cárcamo López Olman Arguello Gonzáles Alba Luz	155800156428 025-RE-003364-00- 1999	s/n	H-912397- 2004	4-144333- 000	257.94

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

b) Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

3- Resolución 036-07-08 del 03 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 212856-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Acevedo Acevedo Emérita # 1-034-372, situado en el Proyecto Torremolinos, lote # 58, Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior, excepto la Licda. María Isabel Castro quien vota en contra. _____

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 255-08

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 036-07-08 del 03 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 212856-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Acevedo Acevedo Emérita # 1-034-372, situado en el Proyecto Torremolinos, lote # 58, Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.
- 4.- Que de conformidad con la resolución 036-07-08 del 03 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 193711, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Desamparados y el lote cuenta con una vivienda y es donde habita la beneficiaria.

POR TANTO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 036-07-08 del 03 de julio del 2008, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Acevedo Acevedo Emérita	9-034- 372	58	SJ-488698- 1998	1-212856- 000	107.25

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

b) Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que en el caso de la presente resolución y de la anterior, manifiesta que ha votado en contra, debido a que considera que en nada se altera ni afecta el citar oficios o números de folios que están de por sí incorporados en el expediente. En la resolución 036-07 en el objeto del acuerdo se hace mención a dos oficios y lo más conveniente es que aparezcan citados en el considerando No. 3 o 4.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

4- Resolución 037-07-08 del 15 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 212856-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Sánchez Gamboa Mercedes cédula # 1-320-985, situado en el Proyecto Torremolinos, lote s/n, Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 256-08

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 037-07-08 del 15 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 212856-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de la señora Sánchez

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Gamboa Mercedes cédula # 1-320-985, situado en el Proyecto Torremolinos, lote s/n, Distrito 1° Desamparados, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.

4.- Que de conformidad con la resolución 037-07-08 del 15 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 439377, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Cervantes y el lote cuenta con una vivienda y es donde habita la familia beneficiaria.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 037-07-08 del 15 de julio del 2008, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José, folio real 212856-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Sánchez Gamboa Mercedes	1-320-985	s/n	SJ-774613-2002	1-212856-000	198.95

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

b) Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

5. Resolución 038-07-08 de fecha 15 de julio del 2008 la cual forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Leiva Leiva Yelba cédula # 8-063-495 y Ortega Leiva Daniel David cédula # 3-368-349, propietarios del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 470611—001-002, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Banco de Costa Rica, por la obtención de un crédito, para reparación de su casa de habitación; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 257-08

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

VIVIENDA IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 038-07-08 de fecha 15 de julio del 2008 la cual forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Leiva Leiva Yelba cédula # 8-063-495 y Ortega Leiva Daniel David cédula # 3-368-349, propietarios del inmueble inscrito en el Partido de San José folio real 470611—001-002, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Banco de Costa Rica, por la obtención de un crédito, para reparación de su casa de habitación; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

4.- Que la información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 038-07-08 de fecha 15 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a los señores Leiva Leiva Yelba cédula # 8-063-495 y Ortega Leiva Daniel David cédula # 3-368-349, para que impongan un gravamen hipotecario en primer grado, sobre la finca de su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 470611-001-002, a favor del Banco de Costa Rica, con el fin de que le otorguen un crédito para reparación de su casa de habitación, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble serán las siguientes:

Monto Crédito: ₡ 6.000.000,00

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Cuota mensual: ¢ 73.219,55

Interés Anual: 11.00 %

Plazo : 15 años

Garantía: Hipoteca en Primer Grado.

Plan Inversión: Crédito para Vivienda, Cuota Escalonada

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional mantenga con posterioridad, las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura de titulación.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

6- Resolución 039-07-08 de fecha 15 de julio del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Angulo Angulo Walter cédula # 5-171-629, para que traspase el derecho 002, del inmueble inscrito en el Partido de Guanacaste folio real 121212-001-002, a favor de su excompañera la señora Gómez Gómez Llobeth cédula # 5-222-821, quien es también dueña del derecho 001, de la misma finca, inmueble ubicado en el Barrio Santa Cecilia, lote # N-8, Distrito 1° Santa Cruz, Cantón 3° Santa Cruz, Provincia 5° Guanacaste; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 258-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS debería realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 039-07-08 de fecha 15 de julio del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Angulo Angulo Walter cédula # 5-171-629, para que traspase el derecho 002, del inmueble inscrito en el Partido de Guanacaste folio real 121212-001-002, a favor de su excompañera la señora Gómez Gómez Llobeth cédula # 5-222-821, quien es también dueña del derecho 001, de la misma finca, inmueble ubicado en el Barrio Santa Cecilia, lote # N-8, Distrito 1° Santa Cruz, Cantón 3° Santa Cruz, Provincia 5° Guanacaste; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 039-07-08 de fecha 15 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Angulo Angulo Walter cédula # 5-171-629, para que traspase el derecho 002, del inmueble inscrito en el Partido de Guanacaste folio real 121212-001-002, a favor de su excompañera la señora Gómez Gómez Llobeth cédula # 5-222-821, quien es también dueña

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

del derecho 001, de la misma finca, inmueble ubicado en el Barrio Santa Cecilia, lote # Ñ-8-, Distrito 1° Santa Cruz, Cantón 3° Santa Cruz, Provincia 5° Guanacaste.

Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas, hasta su vencimiento en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

7- Resolución 040-07-08 del 16 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 047603-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Estrada Peña Rosa cédula # 8-087-408 y Cerdas Abarca Augusto César cédula de resid. # 270-110465-46913, situado en el Proyecto Juanito Mora, lote # 617, Distrito 8° Barranca, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 6° Puntarenas.

La Licda. María Isabel Castro hace la observación en el sentido de que siempre que se revisa el formato de estas resoluciones, se les han incorporado mejoras lo que permite perfeccionar el instrumento.

En el caso de los acuerdos que ha votado en forma negativa, es porque en objeto del acuerdo de cada resolución se citan informes que han realizado funcionarios de la Institución y le parece que deben ser citados en el acuerdo.

Tal es el caso del informe que elaboró el topógrafo Eduardo Solís, según oficio DC 430-07-08 de fecha 26 de junio del año 2008, que da inicio al proceso mediante el cual la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia de Desarrollo Social valora acoger la recomendación. Por tanto, considera que es importante incorporarlo y en lo sucesivo en casos similares.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la variación sugerida anteriormente por la Licda. María Isabel Castro, resultando la votación de la siguiente manera:

MBa. José Antonio Li Piñar	Vota en contra _____
Licda. Mireya Jiménez Guerra	Vota en contra _____
Sra. Marta Guzmán Rodríguez	Vota en contra _____
Licda. Flora Jara Arroyo	Vota en contra _____
Licda. Isabel Muñoz Mora	Vota en contra _____
Lic. Jorge Vargas Roldán	Vota en contra _____
Licda. María Isabel Castro	Vota a favor

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución No. 040-07-08.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior, a excepción del voto de la Licda. María Isabel Castro, quien vota en contra.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 259-08

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.
- 2.- Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el **Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.
- 3.- Que de conformidad con la resolución 040-07-08 del 16 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica recomiendan a este Consejo Directivo autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 047603-000, correspondiendo a la solicitud de titulación de los señores Estrada Peña Rosa cédula # 8-087-408 y Cerdas Abarca Augusto César cédula de resid. # 270-110465-46913, situado en el Proyecto Juanito Mora, lote # 617, Distrito 8° Barranca, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 6° Puntarenas.

4.- Que de conformidad con la resolución 040-07-08 del 16 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo, el plano de catastro adjunto en el expediente # 07-12583-I, correspondiente al inmueble por titular, cuenta con el visado expedido por la Municipalidad de Puntarenas y el lote cuenta con una vivienda y es donde habitan los beneficiarios.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 040-07-08 del 16 de julio del 2008, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 047603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Area M²
Estrada Peña Rosa Cerdas Abarca César Augusto	8-087-408 270-110465- 46913	617	P-405550-1997	6-047603- 000	277.07

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a) Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, que establece el compromiso de los beneficiarios de no segregar, vender, gravar, donar o de cualquier forma enajenar por cualquier contrato traslativo de dominio el inmueble que el IMAS le traspasa, sin la previa autorización de este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Consejo Directivo, dentro de un término de diez años contados a partir de la firma de la respectiva escritura.

b) Según Decreto N° 33614 MTSS-MIVAH, cuando los beneficiarios, opten por el bono total para la vivienda, sin crédito, no requerirán autorización previa de parte del Consejo Directivo del IMAS.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

8- Resolución 041-07-08 de fecha 16 de julio del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Montero Aguilar María de los Angeles cédula # 1-694-013, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOCIQUE R.L.), por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Construcción en Lote Propio, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 395089-000, ubicado en la Urbanización La Montaña (Cedral), lote s/n, Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° Alajuela; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 260-08

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS**, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS debería realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 041-07-08 de fecha 16 de julio del 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan a este Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Montero Aguilar María de los Angeles cédula # 1-694-013, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOIQUE R.L.), por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Construcción en Lote Propio, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 395089-000, ubicado en la Urbanización La Montaña (Cedral), lote s/n, Distrito 1° Quesada, Cantón 10° San Carlos, Provincia 2° Alajuela; todo en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta número 146 de fecha 31 de julio de 2001, el ordenamiento jurídico administrativo y los procedimientos establecidos al efecto, para el acto administrativo solicitado.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 041-07-08 de fecha 16 de julio del 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

limitaciones a la señora Montero Aguilar María de los Angeles cédula # 1-694-013, para que imponga limitaciones a favor del Banco Hipotecario de la Vivienda, de conformidad con la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, por el otorgamiento del bono de vivienda; a su vez para que imponga un gravamen hipotecario en primer grado, a favor del Consorcio Cooperativo de Vivienda Coocique R.L. (CONCOOCIQUE R.L., por la obtención de un crédito del Plan de Inversión, Construcción en Lote Propio, sobre el inmueble de su propiedad, inscrito en el Partido de Alajuela folio real 395089-000, en las siguientes condiciones:

a.- Las condiciones del crédito que se impondrán sobre el inmueble, serán las siguientes:

Bono: De Vivienda
Monto del Crédito: ¢2.600.000,00
Cuota Mensual: ¢32.896,30 (más pólizas)
Tasa de Interés: 13%
Plazo: 180 meses
Hipoteca: Primer Grado
Plan de Inversión: Construcción en Lote Propio.

b.- Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Nacional mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

9- Resolución 042-07-08 de fecha 17 de julio 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Carpio Muñoz Arnoldo Alonso cédula # 1-875-124, para que venda el inmueble de su propiedad inscrito en el Partido de San José Folio Real 491275-001-002, a favor del señor Jarquín Cundano Wilmer Alberto cédula de resid. # 135-RE-077921-00-1999; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución, para el acto administrativo solicitado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

El Lic. Jorge Vargas Roldán pregunta en el sentido de que se está liberando al señor Arnoldo Carpio Muñoz para que pueda proceder a la venta, y con eso tener dinero para mejoras que requiere su vivienda, no obstante le surge la duda si el beneficiario del traspaso del señor Jarquín Cundano Wilmer Alberto es una persona al cual se haya estudiado en términos del beneficio, que significa que se le venda la vivienda, porque si no corresponde a la población meta del IMAS sería un acto estrictamente mercantil, lo cual es importante que se aclare.

El Lic. Juan Carlos Dengo responde que efectivamente dentro del expediente consta la valoración que se hizo del adquirente indicando, que el mismo califica como población del IMAS para efectos de la venta, aún siendo extranjero.

Aclara que antes de someterlo antes la aprobación del Consejo Directivo y de la Asesoría Jurídica, se verificó el respaldo de todo lo que corresponde tanto al señor que está adquiriendo en este caso, como igual se hace en aquellos otros casos en que el beneficiario o beneficiaria que vende vaya a un lugar seguro y no a desproteger el inmueble o la adquisición de lo que poseía y eventualmente afectar su calidad de vida y en razón de eso se realiza la propuesta de resolución al Consejo Directivo.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la resolución anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro, Licda. Flora Jara Arroyo, Licda. Isabel Muñoz Mora y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la resolución anterior.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 261-08

CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151, 7154 el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta institución.

2.- Que mediante decreto ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N. 146 de 31 de julio del 2001 el Poder Ejecutivo emitió el **REGLAMENTO A LAS LEYES 4760 Y SUS**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

REFORMAS Y LEYES 7083, 7151 Y 7154 PARA EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURAS DE PROPIEDAD A LOS ADJUDICATARIOS DE PROYECTOS DE VIVIENDA IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS debería realizar los procesos de titulación sobre los inmuebles de su propiedad.

3.- Que de conformidad con la resolución 042-07-08 de fecha 17 de julio 2008, la cual forma parte del presente acuerdo, la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Carpio Muñoz Arnoldo Alonso cédula # 1-875-124, para que venda el inmueble de su propiedad inscrito en el Partido de San José Folio Real 491275-001-002, a favor del señor Jarquín Cundano Wilmer Alberto cédula de resid. # 135-RE-077921-00-1999; en virtud de que se ha verificado el pleno cumplimiento de los requisitos y procedimientos legales y técnicos establecidos al efecto por el ordenamiento jurídico y la Institución, para el acto administrativo solicitado.

4.- Que la información referente a la familia propietaria y a las condiciones en que se otorga el acto notarial, corresponden a la resolución emitida por la Línea de Acción Desarrollo Comunitario, de conformidad con el expediente aportado por la correspondiente Gerencia Regional.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la recomendación de la Línea de Acción Desarrollo Comunitario de la Subgerencia Desarrollo Social y de la Asesoría Jurídica de la resolución 042-07-08 de fecha 17 de julio 2008, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones al señor Carpio Muñoz Arnoldo Alonso cédula # 1-875-124, para que venda su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 491275-001-002, a favor del señor Jarquín Cundano Wilmer Alberto cédula de resid. # 135-RE-077921-00-1999, inmueble ubicado en la Urbanización Las Lomas, lote # L-181, Distrito 7° Patarra, Cantón 3° Desamparados, Provincia 1° San José.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

a) El señor Jarquín Cundano, acepta comprar el inmueble, con las limitaciones del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

b) Los efectos del presente acuerdo serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas en la finca hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones el Lic. José Rodolfo Cambronero y el Lic. Juan Carlos Dengo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:

4.1. PRESENTACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ASESORÍA, DISEÑO Y DESRROLLO DE UNA ESTRUCTURA ORGÁNICA, OCUPACIONAL Y CARGAS DE TRABAJO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SEGÚN OFICIO APDI-087-07-2008:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de los licenciados: Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo Financiero, José Guido Masis , Coordinador de Recursos Humanos, Guillermo Lee Ching, Asesor y Yamileth Céspedes Garro, Coordinadora Planeamiento Institucional.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente ingresan a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Margarita Fernández señala que en la sesión anterior se conoció una primera propuesta de términos de referencia para la contratación de servicios profesionales para la Asesoría, Diseño y Desarrollo de una Estructura Orgánica, según lo acordado en su oportunidad por este Consejo Directivo se realizó la reunión con la comisión ad-hoc, excepto la participación de la Licda. Castro Durán que por razones personales no asistió. En dicha reunión se vieron las posibles observaciones y aportes para mejorar el documento, por lo que agradece a los señores Directores Flora Jara y Jorge Vargas por su participación.

Al ser las 11:53 a.m. se retira momentáneamente de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

La Licda. Yamileth Céspedes secunda el agradecimiento a los señores Directores Flora Jara y Jorge Vargas por la participación en mejorar el documento en análisis que fue de mucho provecho.

Seguidamente inicia con la presentación denominada “Términos de Referencia para la Contratación de la Nueva Estructura Orgánica, Ocupacional y Cargas de Trabajo del IMAS” que forma parte integral del acta, con los siguientes puntos:

◆ **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

- **Objetivos General:** Establecer una nueva estructura orgánica funcional y ocupacional del IMAS con sus respectivos manuales y las cargas de trabajo, que responda a los objetivos del PEI 2007-2011, aprobado por CD.

- **Objetivos Específicos:**

1. Establecer la estructura orgánica necesaria que permita ajustarse a las nuevas condiciones que demanda el Plan Estratégico Institucional.
2. Diseñar un Manual de Organización y Funciones, en el que se definan las especificaciones de todas las unidades organizativas que conforman la nueva estructura del IMAS.
3. Elaborar el Manual de Descriptivo de Clases y el Manual Descriptivo de Cargos Institucional basados en competencias.
4. Diseñar un sistema de valoración de puestos de trabajo.
5. Realizar un estudio de cargas de trabajo para cada centro de responsabilidad.

◆ **PRODUCTO ESPERADO:** Estructura Orgánica y Funcional de la Institución. Estructura Ocupacional (Manual Descriptivo de Clases, Manual Descriptivo de Cargos, y la homologación respectivas). Sistema de valoración de puestos. Estudio de Cargas de Trabajo con base a la nueva estructura planteada.

◆ **ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL:** Acompañamiento y Asesoría la Consejo Directivo, Dirección Superior y Fuerza de Tarea Integrada, en el diseño de este

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

producto. Realizar un diagnóstico de la situación actual en relación con la Estructura Orgánica. Efectuar un estudio que permita identificar los procesos y establecer las *rut*as críticas, así como las unidades administrativas y cargos institucionales necesarios para cumplir con los objetivos establecidos PEI 2007 – 2011. Proponer una *estructura orgánica y funcional* acorde a lo establecido en el PEI y los lineamientos dictados por el Ministerio de Planificación Económica. Diseño de un Manual de Organización y Funciones, que permita establecer las facultades y competencias de cada Centro de Responsabilidad de la Institución

◆ **ESTRUCTURA OCUPACIONAL:** Efectuar un Estudio Integral de Puestos. Acompañamiento en el diseño del *Manual Descriptivo de Clases* y el *Manual Descriptivo Cargos* institucional, basado en competencias y con las atinencias académicas correspondientes a cada puesto, a la luz de la normativa establecida en las Directrices y Regulaciones Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos vigente, por medio del estudio integral de puestos. Considerar la *Homologación de los Cargos* a las clases de puestos del Manual Descriptivo de Clases y de Cargos de la Dirección General de Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos vigente de la Autoridad Presupuestaria. Ubicar los puestos con base en el análisis de los diversos factores que se utilizan en la técnica de clasificación de puestos. Brindar apoyo técnico-legal a la Unidad de Recursos Humanos, para la resolución de todos los reclamos técnicos administrativos que tengan origen en el proceso de ajuste a la reestructuración institucional, los cambios en los perfiles de cargos y la estructura ocupacional.

◆ **SISTEMAS DE VALORACIÓN DE PUESTOS:** Acompañamiento y Asesoría al Consejo Directivo, Dirección Superior y Fuerza de Tarea integrada en el diseño de este producto. Presentación del *índice salarial* con su correspondiente homologación al sistema de valoración que esté autorizado por la Autoridad Presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en las directrices y regulaciones generales de política salarial, empleo y clasificación de puestos vigente. Establecer la *valoración de las nuevas clases de puestos* que se aprueben y estimar su costo (diferencia de salario base, anualidades, dedicación exclusiva, prohibición, otros pluses salariales, cargas patronales, CCSS y aguinaldo).

◆ **ESTUDIO DE CARGAS DE TRABAJO CON BASE EN LA NUEVA ESTRUCTURA PLANTEADA:** Acompañamiento y Asesoría al Consejo Directivo, Dirección Superior y Fuerza de Tarea integrada en el diseño de este producto. Estudio para *evaluar las cargas de trabajo* de cada uno de los cargos del IMAS, de acuerdo con el nuevo modelo definido por el Plan Estratégico Institucional. Determinar el *número de puestos requerido* en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

cada una de los centros de responsabilidad, de conformidad con la carga de trabajo por realizar.

El Lic. Jorge Vargas, destaca de manera muy positiva la experiencia que le ha correspondido de trabajar en equipo con los funcionarios de la Institución, ha sido agradable no solo porque se logro verificar lo planteado en la anterior sesión de establecer un dialogo constructivo, sino la posibilidad de percibir las opiniones, percepciones y el nivel de compromiso de los compañeros de la Institución.

Le parece que esta práctica se debería de incorporar, porque hay potestades y atribuciones diferentes, es una modalidad que se puede experimentar de común acuerdo el respaldo al liderazgo institucional y al apoyo a los compañeros.

Aprovecha la oportunidad de reconocer esa experiencia y en términos de la propuesta tanto la señora Directora Flora Jara como su persona la avalaron.

Al ser las 11:57 a.m. ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Castro Durán se siente complacida por su contribución al inicio del proceso del PEI, en lo que al enfoque de territorialidad y otros se refiere, y que está ampliamente respaldado por las corrientes actuales de gerencia de los programas sociales, constituyéndose en un aporte importante para el IMAS.

Por otra parte, se excusa por la no participación en la elaboración del documento, ya que se le dificultó asistir. Analizando después el hecho, considera que fue lo mejor, ya que no quiere entrar en un desgaste personal ni llevar sus aportes a nivel de una confrontación, ni nada similar. Esto por cuanto prácticamente todo ha estado sujeto al PEI aprobado y cualquier aporte que hubiera realizado no iba a cambiar la situación.

No obstante y para que conste en actas, salva su responsabilidad por todo lo relacionado con la propuesta de términos de referencia, aunque reconoce y valora el esfuerzo de los compañeros y respeta sus opiniones. En realidad se considera una persona estudiosa, que le gusta ahondar en estos temas y que es acuciosa para garantizar el buen rumbo de la Institución, en la mejor prestación de sus servicios.

Señala que no va a insistir en lograr consenso en que para tomar una decisión de estructura orgánica y funcional de IMAS se requiere la presentación de escenarios posibles para la atención del acuerdo CD-243-08, ya que tal parece que todo está dado a través del PEI. Sin

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

embargo, a manera de justificación de su posición, el desarrollo de estos procesos en otras Instituciones Públicas ha llevado años y todavía en esas Juntas Directivas se están valorando diferentes alternativas de escenarios, en términos de costo/ beneficio, mientras que en el IMAS no es así.

La Licda. Mireya Jiménez agradece a los señores Directores Flora Jara y Jorge Vargas por ayudar en el análisis del documento, esto por cuanto la señora Jara es una persona que a pesar de aun estar en recuperación de su enfermedad se presentó para trabajar en el documento y siente un gran respeto por ella ya que siempre se ha caracterizado por mostrar interés en los temas de la Institución.

De la misma manera agradece a los funcionarios porque este documento es fácil de entender y claro y le gustaría que se apruebe. También es importante recordar que el PEI fue aprobado por este Consejo Directivo excepto la Licda. Castro Durán y cree que lo más pronto posible se debe caminar con la nueva estructura orgánica, porque se vienen muchos cambios en el futuro, por ejemplo el gobierno ha expresado que se van a presentar grandes problemas económicos, sociales, etc. y la Institución tiene que tener su estructura preparada para estos problemas.

Reitera su agradecimiento a los funcionarios y demás participantes, porque cumplieron con la tarea que pidió el Consejo Directivo.

La Licda. Isabel Muñoz se une a las palabras externadas por la Licda. Mireya Jiménez, agradece a los funcionarios y a los señores Directores por participar en la sesión de trabajo. En cuanto al documento lo que más le llamó la atención fue en la página No.3 donde se habla de las expectativas de la Institución, le parece que ese trabajo es muy serio, tanto que hayan encontrado resistencia por parte de algunos sectores y cree que son muy valientes para formalizar la nueva estructura del IMAS.

Le gusto que rompieron los esquemas e informan la incertidumbre que había en la organización, la carencia organizacional dentro de la Institución. Cree que este trabajo es digno de alabar porque están siendo fuertes para realizar grandes cambios y reitera su agradecimiento y felicitación.

La Licda. Flora Jara señala que con mucho gusto trató de colaborar con el documento en análisis. Además se muestra contenta de haber comprobado que cuando en el seno del Consejo Directivo se tratan temas difíciles es mejor que se estudien por parte de los señores Directores pero fuera de sesión, para que luego se presente el documento con sus respectivas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

correcciones. Considera que este sistema es más fácil para analizar los documentos por parte de los Directores.

Por otra parte, le preocupa la noticia publicada en el periódico el día 31 de julio del presente año, que se titula: “Ejecutivo obligado a replantear metas del Plan Nacional de Desarrollo”, pregunta en qué puede afectar esto a la Institución con lo que se ha venido trabajando, porque el trabajo ha sido muy duro y económicamente costoso.

El señor Presidente Ejecutivo señala que en varias sesiones se ha venido conversando la necesidad urgente de replantear la metas del Plan Nacional de Desarrollo por la dificultades que se vienen presentando y que no se prevenían, por ejemplo la crisis alimentaría que va a afectar de manera general a la pobreza, al igual que no se ha podido controlar la inflación se habla de un 14% y la meta era un 8%. El hecho de que estas variables incontrolables para el Estado están haciendo presión al país es necesario replantear algunas metas.

Agrega que una de las grandes metas del Plan era disminuir la pobreza 4%. Cuando se refirió a que tanto el PEI como todo lo que la Institución viene haciendo era dirigido a no perder de vista los objetivos generales que se enfocan en el Plan Nacional de Desarrollo para aplicarlos en lo que se viene haciendo. Una de las metas que se deben cambiar es el apoyo por parte del IMAS a los CENCINAI, la construcción le corresponde al Ministerio de Salud y el equipamiento le correspondía al IMAS, se llegó a un acuerdo con el Ministerio de Salud para que se encargue del equipamiento, porque considera que esto no le corresponde a la Institución.

En resumen hay ciertas modificaciones que son necesarias de hacer al Plan Nacional de Desarrollo por factores de coordinación interinstitucional, pero también otras metas que se deben variar por presión de variables incontrolables como es el caso de la crisis alimentaría y petrolera que vive el mundo.

Al Lic. Jorge Vargas le parece que es muy oportuno ubicar este proceso que se está planteando de revisar la estructura integral de la Institución, no solo lo que se ha formulado en el PEI, sino en estos nuevos elementos que señala el señor Presidente. El próximo sábado se va a realizar una encerrona de las autoridades del gobierno (Ministros, Viceministros, Presidentes Ejecutivos) con el liderazgo de MIDEPLAN para iniciar el proceso de revisión de las metas.

En el caso del IMAS por una parte tendrá que revisar sus metas siguiendo como base las directrices que surjan de este encuentro. Segundo lo que considera y señala como las variables independientes que van a afectar a la Institución. También se pretende trabajar con la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General, la posibilidad de impulsar un plan de contingencia para amortiguar los efectos de la crisis alimentaria sobre la pobreza.

La misión del IMAS fundamentalmente a nivel de metas en el corto y mediano plazo probablemente serán modificadas, esto va a incidir en el proceso de construcción la nueva concepción orgánica. Considero que esto se debe tomar en cuenta porque elementos claves, porque la estructura corresponderá no solo la misión sino a la obligaciones tanto legales como políticas que se fijarían para el IMAS.

La Licda. Yamileth Céspedes aclara que si se realizaron algunos cambios de metas que están planteados ante el Ente Rector y éste los hizo ante MIDEPLAN. Además es urgente la aprobación de la nueva estructura cuando se habla de trabajo con proyectos, involucrar más a las ONG'S porque la demanda de población es bastante y probablemente va a crecer y el trabajo se podría minimizar para las Gerencias Regionales si se toman en cuenta a las ONGS. Realmente la estructura, la metodología y el modelo de intervención apuntan hacia eso.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la participación y la prestación de los invitados.

Al ser las 12:15 p.m. el señor Presidente Ejecutivo declara un receso.

Al ser las 12:53 se reinicia la sesión No. 059-08

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

5.1. INFORME DE ESTADO DE AVANCE DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y SEGÚN OFICIO SGAF 435-07-2008 Y GG. 1741-07-08.

El señor Presidente solicita el ingreso a la Sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente Administrativo-Financiero y el Lic. Luis Adolfo González Alguera, Coordinador Área de Informática

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. Fernando Sánchez Matarrita señala que al ser el Plan Estratégico de Tecnologías de Información un aspecto que ha solicitado el Consejo Directivo en reiteradas ocasiones, al igual

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

que informes de la Auditoría Interna y a solicitud de la Contraloría General de la República ha establecido como política informar cuál ha sido el avance que ha tenido la parte de la formulación de este plan, el cual se ha enmarcado dentro del Plan Estratégico Institucional, además existe una fuerza de tarea que acogió y lideró el avance en tecnologías de información.

El Lic. Luis Adolfo González señala que básicamente la presentación se compone de dos láminas que forman parte de la presente acta y está enfocada principalmente a exponer las realidades que se han realizado con respecto al tema de la confección del documento del Plan Estratégico de Tecnologías de Información denominado PETI.

Comenta que en cualquier momento los va a acompañar en la sesión la Licda. Marlen Oviedo que fue conductora del proceso del uso de la metodología para el desarrollo del Plan Estratégico, a manera de mayor respaldo.

Agrega que el PETI es una necesidad que surge en el Consejo Directivo, así como en el Ente Contralor cuando hizo un estudio y a lo interno de la Institución en el Comité de Informática anterior en que se había planteado la necesidad de ese Plan Estratégico. En su momento de lo que se hablaba era que se debía de esperar a desarrollar el Plan Estratégico de la Institución a fin de tener un marco y un norte para desarrollar el correspondiente al de Tecnologías de Información.

Una vez cumplido ese plan en la institución se pudo iniciar con las actividades propias, previo a las actividades formales, hubo otras de índole informal, iniciativas e ideas con la Subgerencia administrativa-financiera para proponer las actividades que se pueden contabilizar, con la documentación soporte sobre las mismas.

Una de ellas es la conformación del Comité PETI en el mes de octubre del 2007, conformado por las instancias de la Gerencia General, la Subgerencia Administrativa Financiera, el Área de Planeamiento y el Área de Desarrollo Informático.

En el mes de noviembre del mismo año se realizó una encuesta para determinar algunos insumos con respecto a dar luz para preparar el diagnóstico.

Luego de mejorar la encuesta y darle un formato que cumpliera con el objetivo para el desarrollo de ese Plan se envió a los funcionarios el 26 de noviembre del año 2007.

En el mes de enero del presente año se hace el primer Planteamiento de Estrategia para el desarrollo del PETI, conteniendo fechas aproximadas, participantes estratégicos que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

van a tomar en consideración, fechas aproximadas, periodicidad de reuniones, apegándose al avance y a las actividades que se desarrollarán en el Plan Estratégico de la Institución.

El 16 de enero del 2008 se hace la primera presentación de los insumos que existieron anteriormente, en aquel momento a los funcionarios que se escogieron para el desarrollo del Plan Estratégico de Tecnologías que se llevó a cabo a lo interno de la Institución, donde se les informó a los funcionarios cuál era el objetivo a desarrollar en las próximas sesiones.

El 13 de febrero del 2008 inicia la etapa de desarrollo fuerte o talleres de trabajo con respecto a las personas que había para el desarrollo fuerte y medular del PETI.

En la primera sesión se desarrolla en el INAMU, consistiendo en presentar a los miembros del Comité y a los facilitadores de la metodología en forma muy exitosa para el desarrollo del PETI.

Luego en la segunda sesión se desarrollan las actividades y definición del planteamiento de la visión y misión del Plan Estratégico desde la perspectiva tecnológica. Referente a la tercera sesión se desarrolló en el mes de marzo del 2008, se hace asimismo la revisión de la propuesta final de la visión y misión para lo cual estuvo muy bien lograda y hubo mucha participación de todos los miembros escogidos para esa sesión. Comenta que la asistencia a esas reuniones fue muy regular y constante lo cual representa un punto positivo.

Referente a la cuarta sesión que se desarrollo en el 2 de abril del año 2008, se llevaron a cabo las actividades de definición planteamiento de los objetivos estratégicos desde la perspectiva de usuario, financiera, de aprendizaje y de conocimiento.

Agrega que estas perspectivas están muy alineadas con las que se manejaron en el Plan Estratégico de la Institución tomando la metodología que se utilizó en el desarrollo de ese Plan.

En la quinta sesión del 16 de abril se hace la revisión y afinamiento de los objetivos estratégicos, el desarrollo de indicadores y las metas que completa la mayoría del documento del PETI.

En cuanto a la sexta sesión donde se plantean los objetivos y las metas casi culmina con el desarrollo operativo del documento con las personas que participaron para luego más adelante elevarlo a otra instancia que se generó paralelamente con el Plan Estratégico que fue la fuerza de tarea de capital de información derivada del Plan Estratégico del IMAS.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Esa fuerza de tarea tiene como insumo principal el análisis y velar porque se ejecute bien el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y en ese momento se tomó el documento como insumo principal para desarrollar las actividades que se están haciendo.

Luego que se presenta se hacen observaciones al documento y para la última reunión realizada en el mes de julio del presente año, se definieron los tiempos y responsables de las actividades generadas en el PETI, para ir concluyendo con el desarrollo del mismo y tenerlo como un insumo formal en la Institución. Asimismo para el próximo 7 de agosto próximo, se va a realizar una presentación final a nivel de instancias internas a cada uno de los coordinadores de las Fuerzas de Tareas.

Señala que si no hubiese alguna observación de peso o alguna modificación de fondo sustancial al documento, para el 15 de agosto se envía a consideración y aprobación de las instancias administrativas que correspondan.

A continuación presenta la filmina correspondiente a las personas estratégicas que participaron, que dieron insumos importantes e hicieron bastante interacción y discusión sobre los contenidos que contiene el documento el PEI

Facilitadores:

Marlene Oviedo Alfaro,
Rene Martorell Turcios,

Dependencia

Planamiento Institucional
Planeamiento Institucional

Integrantes:

José Guido Masis Masis,
Mayra Díaz Mendez,
Paul Soto Zuñiga,
Fernando Sanchez Matarrita,
Rosibel Guerrero Castillo,
Leonardo Cascante Bonilla,
Mey Ling Wong Segura,
Victor Manuel Ortíz Sancho,
Luz Argentina Meza Calvo,
Cecilia Flores Alvarado,
Katia Torres Rojas,
Annia Bonilla Espinoza,

Recursos Humanos
Area Sistemas Información Social
Área Sistemas Información Social
Sub-Gerencia Administrativa Financiera
Gerencia Regional de Alajuela
Gerencia Regional Suroeste
Gerencia Regional Heredia
Proveeduría
Plataforma de Servicios
Asistencia Social para el Desarrollo
Contabilidad - - > Dirección Financiera
Planeamiento Institucional

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Pedro Solís Sanchez,	Planeamiento Institucional
Diego Moya Hidalgo,	Sub-Gerencia Desarrollo Social
Guillermo Lee Ching,	Gerencia General
Guadalupe Sandoval Sandoval	Control Interno
Paola Flores González,	Dirección Empresas Comerciales
Freddy Alberto Ramírez Castro,	Area Desarrollo Informático
Carlos Chavarría Rodríguez,	<i>Desarrollo Informático</i>
Luis Adolfo González Alguera	Area Desarrollo Informático

El Lic. Fernando Sánchez menciona que le gustaría resaltar algunos aspectos importantes con lo que tiene que ver con la elaboración del PETI, uno de ellos es que la Institución está en proceso de cambio. Como de todos es sabido el Consejo Directivo está incentivando lo relativo a un cambio de rumbo del aparato institucional, se está replanteando además una fuerte medida del modelo de intervención de la institucional, su estructura, que debe de ir acompañado con la parte de tecnologías de información.

Comenta que lo que se ha querido hacer, lo cual ha sido un proceso que entró antes de la parte de implementación del Plan era ir amoldándolo a esos otros cambios que se requieren, por lo que en ese sentido se ha tomado la decisión de socializarlo con las otras fuerzas de tarea primeramente antes de someterlo a conocimiento del Consejo Directivo, porque creen que es fundamental para no ir haciendo luego otro tipo de cambios en el camino cuando se vaya implementando el nuevo modelo de intervención y los nuevos sistemas financieros.

Otro proceso que quiere resaltar es la gran asistencia que se tuvo durante el proceso de elaboración del Plan, agrega que pocas veces tienen una participación tan amplia en este aspecto, cuesta separarse de las labores ordinarias para tener tiempo de sentarse a planificar a largo plazo lo que significa una ventaja en seis oportunidades que fueron las reuniones que se plantearon con las personas adecuadas para realizarlo.

Como lo comentó el Lic. Luis Adolfo González el 7 de agosto se va a presentar el borrador del Plan a todos los compañeros de las diferentes fuerzas de tarea con el fin de que ellos alimenten de los cambios que cada uno está viendo dentro de sus fuerzas de tarea y luego someterla a conocimiento del Consejo Directivo para la revisión final y tomar la decisión en lo que ese aspecto fundamental para la Institución.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que según el oficio GG. 1741-07-2008 del 23 del año 2008 del 23 de julio del 2008, dirigido a cada uno de los Directores del Consejo Directivo, suscrito por el Lic. Fernando Sánchez Matarrita y la Licda. Margarita Fernández, lo que se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

hace es remitir el oficio SGAF 435-07-2008, que a su vez lo que hace es adjuntar el oficio A.I 061-2008 del Lic. Luis Adolfo González, en relación con el informe de las acciones realizadas.

Pregunta a la Licda. Margarita Fernández con todo respeto, lo siguiente: De qué manera está cumpliendo con lo que indica la Ley de Creación del IMAS en el artículo 23 inciso b, como responsabilidades de la Dirección Ejecutiva, conocida como Gerencia General, en cuanto a revisar, coordinar y controlar todo lo relacionado con el IMAS.? Esto por cuanto al indicarse “todo” incluye el proceso de elaboración de la propuesta del PETI al Consejo Directivo, lo cual representa la columna vertebral del IMAS por ser la arquitectura tecnológica de la Institución y por ser el tema de tecnologías de información el que durante los últimos años ha requerido importantes erogaciones económicas, de ahí la necesidad de contar con un nuevo Plan Estratégico en Tecnologías de Información y para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

Reitera que este Plan es de gran relevancia para la institución y su preocupación es que simplemente se traslada, es decir, se endosa al Consejo Directivo, por lo que quisiera, por no haber mayor explicación en los oficios que ha citado, que la Licda. Margarita Fernández se refiriera, en acatamiento a la normativa anteriormente señalada, a las acciones que ha realizado con respecto al PETI, de manera que garantice al Consejo Directivo que dicho plan se está realizando bajo una óptica de eficiencia, eficacia y efectividad, debido que para nadie es un secreto el boom de las tecnologías de información ya que apenas se lanza una herramienta se crea otra para sustituirla, lo cual evidencia que se trata de un ambiente muy versátil con gran dinamismo y en el cual se apuestan muchos recursos. De ahí la importancia de que desde la Gerencia General se tenga la seguridad de que la propuesta del PETI es bajo la óptica de un uso racional de los fondos públicos y de que no se van a realizar acciones por realizar, de que en el diagnóstico de este PETI están considerados todos los procesos estratégicos que quieren mejorarse, en el sentido de no adquirir sistemas informáticos o hardware por adquirirlo, sino que se hará con una óptica de racionalidad en el buen uso de los fondos públicos, para que al final de cuentas haya más dinero para combatir la pobreza en el país.

La garantía de este enfoque y de esa óptica, es la que espera ver de una forma evidente, por parte de la señora Gerente General, debido a que la información que presenta el coordinador del Area es una descripción del proceso realizado, que es prácticamente una copia de lo que es el PEI en donde prevalece el estilo de liderazgo afiliativo del cual da cuenta el estudio de clima y cultura organizacional del IMAS, desde el mes de noviembre del año 2002, que aparentemente no ha cambiado mucho.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Manifiesta que personalmente defiende el buen uso de los fondos públicos, y después de tantos años de esperar el PETI, el cual no se elaboraba condicionándola al nuevo Plan Estratégico Institucional, lo lógico es que se presente con una visión de ahorro y de optimización de los recursos. Por otra parte esperaba que además de la visión de los funcionarios o usuarios internos, se partiera de la visión de los usuarios externos.

Señala además, que no se evidencia en la elaboración del PETI, la asesoría de un experto en tecnologías de información y como la mayoría de los integrantes no son expertos en tecnologías de información y además por ser este un campo altamente dinámico, es conveniente para los intereses del IMAS y de la ciudadanía en general, que el PETI sea el sustento técnico para el Plan de Inversión en Tecnologías de Información que debería ajustarse a los parámetros de una institución pública que tiene un fin social, porque aquí no se trata de hacer gastos por hacerlos, toda inversión requiere estar suficientemente justificada.

Al ser la 1:22 p.m. ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. José Antonio Li Piñar.

Desde ese punto de vista, pregunta al Lic. Fernando Sánchez lo siguiente: Se ha contemplado la posibilidad de contar con un experto externo en tecnologías de información que tenga experiencia en administración pública, para que venga a afinar el plan, porque no tienen que ser expertos en este tema, los funcionarios que integran el comité.

Manifiesta el Lic. Jorge Vargas que le confunde la participación de la señora Castro Durán, porque de acuerdo a la agenda y lo que se tiene a la vista este Consejo Directivo está para conocer y dar opiniones sobre la marcha del plan estratégico en tecnología de informática. Entiende que esto es un proceso participativo que tiene el liderazgo de la Gerencia General, tal como se ha acostumbrado es que la Gerencia General es un colectivo y de acuerdo a las responsabilidades y especialidades en términos orgánicos, le parece correcto que se hagan las preguntas al expositor como responsable técnico del proceso. Personalmente no descalifica por principio a las personas de acuerdo al nivel de especialidad, la informática forma parte de una cultura que se ha ido incorporando al quehacer no lo institucional y empresarial sino personal.

Señala que existe demasiada información disponible para entender que es imprescindible la innovación tecnológica hay una oferta muy amplia, por esa razón no subordinaría un proceso institucional a la participación de un especialista. Sin embargo, si el grupo considera que no hay condiciones se puede recurrir al recurso del especialista.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

Opina que lo que le compete a este Consejo Directivo es verificar el nivel de cumplimiento del plan en análisis. En principio observa que se inició el proceso a partir de octubre 2007, la lógica de un proceso de este tipo las necesidades se obtienen a través de un diagnóstico que se aplicó por una encuesta, pero no observa en el nivel de actividades realizadas o logros el resultado de diagnóstico, porque a nivel de metas se habla del universo que son los usuarios y personal de la Institución, el nivel de innovación al sistema, el establecimiento de interrelaciones bajo una figura sistémica que garantice la eficiencia y eficacia.

En caso de que en la encuesta surgieron resultados, pregunta cuál fue el resultado, porque sobre esa base se pueden establecer a nivel de tiempo en el 2011, sin embargo, personalmente no le satisface si las metas están hasta el 2011. Considera que se debería ir pautando avances en términos de metas por período y no al final porque esto no permite monitorear el proceso. Al respecto pregunta si existen metas intermedias por año en los diferentes indicadores que se han escogido en términos del desarrollo del sistema.

Por otra parte, señala que las necesidades desde el punto de vista de proceso se definen a partir del diagnóstico es de dos tipos, uno la encuesta de usuarios para verificar el nivel de acceso, conocimiento, etc., el otro en términos del inventario del equipo, es decir, del disponible que se tiene no solo el tipo de equipo, compatibilidad, etc. Considera esto fundamental para discutir de frente a la realidad diagnóstica lo que se debe plantear en términos de proceso. Con base en lo externado, solicita que por favor evacuen ese tipo de dudas.

El Lic. Fernando Sánchez señala que la parte de las metas aparecen establecidas en el borrador del plan en análisis que se hace interanual. Con respecto al diagnóstico no solamente se realizó al inicio en octubre del año anterior con la encuesta sino que también se realizó un inventario de sistemas y un análisis de la evolución de todos los sistemas a través del tiempo, el diagnóstico cuando inicio el proceso de formulación de tecnologías de información fue presentado al Consejo Directivo para su conocimiento, esto dio inicio oficial al Plan Estratégico y Tecnologías de Información.

En relación con la parte de contratar un experto, se evaluó con el comité del PETI, la invitación si fuese necesario contratar diferentes tipos de experto, pero se consideró que se cuenta con cierto nivel de conocimiento en la parte de tecnologías de información en el área social e inclusive los sistemas de tecnologías que usa el IMAS es uno de los mejores a nivel latinoamericano.

En resumen si este Consejo Directivo considera que se le debe hacer un replanteamiento al documento en ese aspecto con gusto se procede.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 04 DE
AGOSTO DE 2008.
ACTA N° 059-08.**

El señor Presidente Ejecutivo da por conocido el informe de Estado de Avance de la Formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información. Además en caso de quedar algún asunto pendiente se estaría analizando después del 7 de agosto del presente año.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación de los funcionarios, los cuales proceden a retirarse de la sala de sesiones.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser la 1:35 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**